Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, -7 MAR 2008

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente Nº 13-117-C-07, caratulado: "CONEX. E/resultado de la evaluación de los Proyectos de Extensión – Convocatoria 2007-2008"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el Consejo de Extensión de la U.N.S.J. eleva el resultado de la evaluación efectuada a los 45 Proyectos de Extensión presentados en la Convocatoria 2007/2008, dispuesta por Resolución Nº 66/07-CS en el marco de la Ordenanza Nº 6/98-CS.

Que la aludida evaluación ha sido llevada a cabo por cuatro Comisiones Evaluadoras integradas por pares internos y externos propuestos por las Facultades y por la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado.

Que la Comisión de Extensión del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido el Dictamen Nº 22/07, por el cual sugiere la aprobación de lo actuado por las Comisiones Evaluadoras y el CONEX, a todos sus efectos.

Que atento a la urgencia de contar la aprobación correspondiente, el Rectorado –ad referéndum del Consejo Superior- aprueba los Resultados de la Evaluación de los 45 Proyectos de Extensión presentados en la Convocatoria 2007/2008 por medio de la Resolución Nº 2802/07-R, incorporando 3 Anexos a la misma, a saber: Anexo I "Proyectos y Programas aprobados con financiamiento"; Anexo II "Proyectos y Programas aprobados sin financiamiento"; y Anexo III "Proyectos y Programas no evaluados".

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 004 /08 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, dispuso ratificar la Resolución Nº 2802/07-R y emitir el presente acto resolutivo con fecha 07/03/2008.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 6 de Marzo de 2008 (Acta Nº 1/08-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 2802/07-R, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el resultado de la evaluación de los 45 Proyectos de Extensión presentados en la Convocatoria 2007/2008, dispuesta por Resolución Nº 66/07-CS en el marco de la Ordenanza Nº 6/98-CS.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 004 / 08 -CS

UNSJ
AVF

Lic. RICARDO J. PINTOS
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. BENJAMIN R. KUCHEN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.